DECRETO ALCADICIO No. 1.497.-

LITUECHE, 11 de septiembre de 2008.

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por la Presidenta de la organización comunitaria funcional, denominada "COMITÉ DE ADELANTO LAS BARRANCAS", de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisados el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 509 / 199, de fecha 11 de septiembre de 2008, emitido por el Secretario Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1.466, de fecha 06 de diciembre del 2004. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Otorgase Personalidad Jurídica, a contar del 11 de septiembre de 2008, a la organización funcional denominada "COMITÉ DE ADELANTO LAS BARRANCAS", de la comuna de Litueche, inscrita con el Folio 176 en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNIQUESE VARCHIVESE.

BERNARDO CORNEJO CERON

Alcalde

Secretario Municipal

Distribución:

- Com. Adelanto Las Barrancas.
- Archivo Secretaría Municipal. BCC / WDR.

Markette, baleriesen

Carriered Cree No. 19th France By The Print Day on a weather place.